



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 997

CHIGUAYANTE, 02 MAY 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°91 de fecha 08.02.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Fomentando el deporte 2016", aprobado mediante decreto Alcaldicio N°329 de fecha 10.02.2016; Orden de pedido Interno N°10962 de fecha 05.04.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Adquisición de galvanos, copas y medallas; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición de copas, galvanos y medallas", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de copas, galvanos y medallas, para el programa denominado "Fomentando el deporte 2016", aprobado mediante decreto Alcaldicio N°329 de fecha 10.02.2016.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Adquisición de copas, galvanos y medallas", con un monto disponible de \$3.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición a don Cesar Torres Lavado, encargado de oficina de deportes.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Andrés Parra Sandoval, Director de DIDECO y don César Torres Lavado, encargado de oficina de deportes.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición de copas, galvanos y medallas, a la DIDECO.
7. Impútese el gasto al ítem N°24.01.008 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Des. Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 02 MAY 2016 HORA 13:31
PROCEDENCIA: Administración
FIRMA: [Signature]

